



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Secretaria General

DR. CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA

EDICTO

SISTEMA ESCRITURAL DECRETO 01/8

El suscrito Secretario del Tribunal Administrativo del Atlántico, **NOTIFICA** a las partes la sentencia dictada el 30 de junio del 2022, de conformidad a lo consagrado en el artículo 323 del Código de Procedimiento Civil, dentro del siguiente proceso:

Radicado	08-001-23-31-000-2001-01815-00
Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Toralf Levang
Demandado	Municipio de Tubara
Tercero con interés en el resultado del proceso	Luis Felipe Albarracín Córdoba
Sentencia	30 de junio del 2022
Magistrado Ponente	DR. CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA

El presente **EDICTO** se fija en la página WEB de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-tribunal-administrativo-del-atlantico/261> por el término de tres (3) días, comprendidos entre las 8:00 a.m. del día 26 julio del 2022 y las 5:00 pm 28 de julio del 2022.

- **FIJA:** 26, 27, y 28 de julio del 2022
- **DESIJA:** 28 de julio del 2022

A SI MISMO, SE ENVIA LA PRESENTE SENTENCIA **AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS SUJETOS PROCESALES QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE**


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL

NOTA: Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá remitirse mediante mensaje de texto dirigido al correo electrónico ventanillad08tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, que es el canal digital del Despacho 001, adjuntando copia digital de los documentos que se requieran, y en forma simultánea **A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en la ley 2080 del 25 de enero de 2021 (cpaca).